



DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 18523

Créditos ECTS 9

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO PENAL	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

"Derecho penal. Parte Especial" es una asignatura obligatoria que se imparte en el segundo cuatrimestre del tercer curso del Grado en Criminología y del Grado en Derecho y Criminología. Su objetivo fundamental es conocer los delitos previstos en el Código penal español. Para ello, son esenciales las herramientas metodológicas que han sido estudiadas en la asignatura "Fundamentos de Derecho penal", básicamente los principios fundamentadores del Derecho penal y la teoría jurídica del delito.

El programa presenta tres bloques temáticos. En el primero se abordan diversas consideraciones generales sobre la sistemática de la Parte especial del Derecho penal. En el segundo, se estudian las principales infracciones contra bienes jurídicos individuales. Finalmente, en el tercero, se estudian algunas infracciones contra bienes jurídicos colectivos.

La asignatura "Derecho penal. Parte Especial" es fundamental para la formación en Criminología, pues permite conocer las clases de infracciones así como los elementos de tipificación de los diferentes hechos delictivos, y, en consecuencia, el ámbito de lo penalmente prohibido, que es el campo de referencia para la investigación del crimen y del criminal.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

1. Interpretar normas jurídico-penales que describan infracciones penales.
2. Resolver un supuesto práctico, determinando la calificación legal conforme a un tipo penal de la parte especial, la responsabilidad criminal de los intervinientes en el hecho y las consecuencias jurídicas aplicables a cada uno de ellos.
3. Adquirir un vocabulario jurídico-penal específico de la Parte especial del Derecho penal.
4. Manejar las fuentes del Derecho penal.
5. Manejar un vocabulario específico y básico de términos jurídico-penales.
6. Aplicar las categorías conceptuales estudiadas en la teoría jurídica del delito a las figuras delictivas concretas del Código penal, analizando las distintas interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales.
7. Aprender a desempeñar, en la resolución de casos prácticos, los diversos roles argumentativos de los actores jurídicos implicados en el proceso penal (acusación, defensa y juzgador).

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

I. INTRODUCCIÓN

BLOQUE INTRODUCTORIO: *Consideraciones generales sobre la Parte Especial del Derecho penal*

Introducción.- Parte General y Parte Especial. Criterios sistemáticos. Visión general de las infracciones penales en particular. Sistemática de la Parte especial del Derecho penal español y leyes penales especiales.

II. DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS INDIVIDUALES

BLOQUE 1: *Delitos contra la vida*

Lección 1.- El homicidio y sus formas: Homicidio. Asesinato. Conductas relacionadas con el suicidio ajeno. Eutanasia.
Lección 2.- El aborto.

BLOQUE 2: *Delitos contra la salud e integridad física y psíquica y delitos contra la integridad moral*

Lección 3.- Las lesiones.
Lección 4.- Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

BLOQUE 3: *Delitos contra la libertad*

Lección 5. Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. Coacciones.

BLOQUE 4: *Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales*

Lección 6.- Agresiones sexuales. Abusos sexuales. Agresiones y abusos sexuales a menores de trece años. Acoso sexual. Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y la corrupción de menores.

BLOQUE 5: *Otros delitos contra otros bienes jurídicos individuales*

Lección 7.- Omisión del deber de socorro y delitos de denegación y abandono de asistencia sanitaria.
Lección 8.- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor: calumnias e injurias.
Lección 9.- Delitos contra el patrimonio. El hurto. El robo. Defraudaciones: estafas y apropiación indebida.
Lección 10.- Receptación y blanqueo de capitales.

III. DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS

BLOQUE 6: *Delitos contra la seguridad colectiva*

Lección 11.- Delitos contra la salud pública. Delitos relativos a drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
Lección 12.- Delitos contra la seguridad vial.

BLOQUE 7: *Delitos contra la fe pública*

Lección 13.- Falsedades documentales: falsificación de documentos públicos, oficiales o mercantiles, falsificación de documentos privados, falsificación de certificados, falsificación de tarjetas de crédito y débitos y cheques de viaje.
Disposiciones generales.

BLOQUE 8: *Delitos contra la Administración pública y contra la Administración de justicia*

Lección 14.- Delitos contra la Administración pública: Prevaricación, cohecho y malversación.
Lección 15.- Delitos contra la Administración de Justicia: Prevaricación judicial. Omisión del deber de impedir delitos o de promover su persecución. Encubrimiento. Realización arbitraria del propio derecho. Acusación y denuncia falsas. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena.

BLOQUE 9: *Delitos contra la Constitución*

Lección 16.- Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
Lección 17.- Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

BLOQUE 10: *Delitos contra el orden público*

Lección 18.- Delitos de atentado. Desórdenes públicos.
Lección 19.- Tenencia, tráfico y depósito ilícitos de armas, municiones o explosivos.
Lección 20.- Criminalidad organizada. Organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo.



EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Será el sistema de evaluación general. Comprenderá diversas actividades que se realizarán durante el semestre, no recuperables debido a sus características.

PRUEBA FINAL

Será el sistema de evaluación alternativo al general, y regirá para los períodos ordinario y extraordinario de evaluación. Aquellos alumnos que no aprueben la asignatura a través de la evaluación continua, podrán presentarse a un examen final (en la fecha oficialmente establecida), en cuyo caso el resultado será el 100% de la calificación. El examen consistirá en una prueba escrita, que constará de dos partes y solo se procederá a hallar la nota media de ambas calificaciones siempre que ninguna de ellas sea inferior a 4 (sobre 10). El bloque teórico ponderará un 70% de la nota final y consistirá en responder a diversas cuestiones del programa mediante una prueba objetiva (test con penalización), preguntas cortas, preguntas de desarrollo o combinadas. El bloque práctico ponderará un 30% de la nota final y consistirá en resolver un caso práctico con ayuda del Código penal (en una edición impresa).



Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Para poder superar la asignatura a través del sistema de evaluación continua son requisitos imprescindibles la asistencia regular a las clases presenciales, la participación activa y relevante en las mismas y la realización regular de todas las actividades propuestas por el profesorado. Además de otras actividades, se prevé la realización de tres controles a lo largo del cuatrimestre. No será posible evaluar por este sistema a los alumnos que no hayan asistido a un mínimo del 80% de las clases presenciales, o que incumplan otros requisitos imprescindibles, aunque podrán recuperar la asignatura mediante un examen final. En el caso del GRUPO ON LINE, la evaluación se realizará a través de evaluación continua y prueba final en una ponderación del 50% para cada tipo de evaluación. Dadas las especiales características de la enseñanza por este sistema on line, el profesor publicará las indicaciones específicas para este grupo. La convocatoria extraordinaria de finalización de estudios de diciembre (a la que sólo podrán presentarse los alumnos que tengan pendiente de aprobar como máximo dos asignaturas y el TFG para terminar el Grado) consistirá en un examen teórico oral, que ponderará un 70% de la nota final, y un examen práctico escrito, que ponderará un 30% de la nota final y consistirá en resolver un caso práctico con ayuda del Código penal. También en este caso se requiere, para hallar la nota media de ambas partes del examen, que ninguna de ellas sea inferior a 4. No se admitirán cambios de grupo que no vengan autorizados por el Decanato de la Facultad de Derecho.	Participación en clase, realización de pruebas y actividades	100

